



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

**Expediente nº:** 1246/2021  
**Documento de Formalización del Contrato**  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Fecha de iniciación:** 23/09/2021

### DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Madrigal de la Vera, a DIEZ DE NOVIEMBRE de dos mil veintiuno, en la sede del Ayuntamiento, se reúnen:

De una parte, Urbano Plaza Moreno, ALCALDE del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera con NIF núm. 70804501J, asistido del Secretario - Interventor de la Corporación Jesús González Chaparro con NIF 70804501J, que da fe del acto.

De otra parte,

**D. Isidoro Antonio Marbán Fernández**, con DNI número 05.247.740-Z, actuando en nombre de la empresa **FCC AQUALIA, S.A.** de la que actúa en calidad de Apoderado según Escritura de poder, Núm. De protocolo 5.497 otorgado por el Notario D. Celso Méndez Ureña, con fecha 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de Madrid

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras hidráulicas
Objeto del contrato:	Mejoras en la Garganta de Alardos de la localidad de Madrigal de la Vera (Cáceres), como consecuencia de las lluvias torrenciales, acaecidas los días 19 y 20 de diciembre de 2019, se desbordó la garganta en varios puntos cercanos a la piscina natural, provocando arrastres de bolos graníticos, así como el material de los taludes que delimitan las zonas verdes y los caminos de la zona de la garganta,
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	93.218,65 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	93.218,65 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	112.794,57 €
Fecha de inicio del contrato:	01/04/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	70 días
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
45246410	Mantenimiento de defensas contra crecidas.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno



Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de Obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** FCC AQUALIA, S.A. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: *Obras de Mejora en la Garganta de Alardos de la localidad de Madrigal de la Vera (Cáceres), pues como consecuencia de las lluvias torrenciales, acaecidas los días 19 y 20 de diciembre de 2019, se desbordó la garganta en varios puntos cercanos a la piscina natural, provocando arrastres de bolos graníticos, así como material de los taludes que delimitan las zonas verdes y los caminos de la zona de la garganta,* con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato: 111.666,63 €, IVA Incluido.

**TERCERA.** El plazo de ejecución de la obra, de acuerdo con la ordenación de las obras, resultante del estudio del Anejo nº 5, será de DIEZ SEMANAS (10); DOS MESES Y MEDIO (2.50). El inicio de la ejecución de las obras será determinado por el Ayuntamiento en función de la situación hidrológica de la Garganta de Alardos sin que se pueda iniciar la ejecución de la misma antes del mes de abril del año 2022.

**CUARTO.** FCC AQUALIA, S.A. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

**EL ALCALDE,**

Firmado  
por  
019134121  
URBANO Plaza Moreno  
URBANO

**EL SECRETARIO,**

Firmado  
por  
Jesus González Chaparro

**FCC AQUALIA, S.A**

Isidoro A. Marbán Fernández

Firmado por \*\*\*4774\*\* ISIDORO AN  
MARBAN (R: \*\*\*\*1999\*) el día 10/11  
con un certificado emitido por AC  
Representación

